

4

Alui Señor mio. Recibo con estimacion la Cax
ta de m de 16 del mes proximo pasado y satisfago
a ella con gusto, que por la publicacion de lo manda
do en años, una dotacion para Doncellas y el dia en
quese ha de Celebrar el primer Anivarsario Grac
Despues de las nuevas elecciones son las unicas publi
cadas que hacen el Rector y Vicario de los dos Parro
quias de esta villa y su Poblacion de Vixestilla.

Al primero nada se paga por ellas.

Al segundo ocho r. Las Reales
ordenes se dan a memoria al Pueblo al Ruido
de la Casa y con el Pregonero.

Me alegro que esta noticia sirva a un
de alguna luz para desempeño de la Comision
que le ha dado la villa y que no dude el buen
afecto con que deseo servir a un a. D. Diego
m. d. a. H. xp. a. de febrero de 1774

Alm. de Alm. su. leg. Serv.

Franc. Jimenez y
Oyarrabal

Alcalde de la N. Villa de Vixestilla